

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA No. 1520 de 2025 ORDEN DE
COMPRA 159060

Entre los suscritos, **RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.470.549 en su calidad de Directora de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1127 del 13 de diciembre de 2024, posesionada mediante Acta No. 00526 del 13 de diciembre de 2024. quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**. en virtud de la delegación efectuada por la Secretaria Distrital de Gobierno mediante Resolución No. 0087 del 2 de marzo de 2026, por medio del cual se asignan funciones y delegaciones, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARIA**, de una parte, y por la otra, **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 800058607, Representada Legalmente por **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.967.655 de Bogotá D.C. en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No. 159060 (Número interno Contrato de Compraventa No.1520 de 2025), emitida el 29 de diciembre de 2025, suscrito con la **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la suscripción de licenciamiento de herramientas Microsoft 365 para colaboración y mensajería electrónica, incluyendo servicios de implementación, soporte técnico y mantenimiento, así como la adquisición de licencias mediante el instrumento de agregación por demanda de software por catálogo.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	30 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 días
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	15 días
PRÓRROGA No. 2 (si aplica)	15 días
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15/01/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 209.444.016
SUPERVISOR	Mario Alexander Ortiz Salgado
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2214 del 05 de diciembre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	2645 del 30 de diciembre de 2025

adja

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 209.444.016
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	\$ 0
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ 0
Valor anticipo (si aplica)	\$ 0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	\$ 0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	\$ 0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	\$ 0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 209.444.016
Valor ejecutado por el contratista	\$ 209.444.016
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 209.444.016
Saldo a favor del Contratista	\$ 0
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	\$ 0

(*) Según Estado de Cuenta No. 1000557820 de 18 de marzo de 2026, expedido por la Dirección Financiera documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No.	Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
1	3000113314	23/02/2026	\$ 209.444.016

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que **EL CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones de la orden de compra No.159060 suscrita el 29 de diciembre de 2025 – Contrato de compraventa No.1520 de 2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente	X		El contratista suscribió acta de inicio del contrato 1520 de 2025 con fecha 30 de diciembre 2025.

con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.			
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique)	X		El proveedor CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios gestiona con Microsoft la activación de las licencias por la entidad en la orden de compra 159060. Esta gestión se ve reflejada en el portal VLSC Volume Licensing Service Center donde se indica la fecha de activación y la fecha de finalización.
3. Para personas jurídicas entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente	X		
4. Las obligaciones del proveedor son las establecidas en la Cláusula 7 del Instrumento de Agregación por Demanda de Software por Catálogo II.	X		
5. Entregar a la Secretaría Distrital de Gobierno el número de autorización y el número de licencia de los productos adquiridos y descritos en las especificaciones técnicas	X		
6. Realizar la activación de las licencias durante 12 meses, contados a partir de la suscripción del contrato	X		

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUPERVISOR certifica que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificado con NIT No 800058607 representado legalmente por **ADRIANA MÁRQUEZ PARDO** representante suplente, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.655, quien suscribió la orden de compra No.159060 suscrita el 29 de diciembre de 2025 – Contrato de compraventa No.1520 de 2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. 1520 de 2025 ORDEN DE
COMPRA 159060

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el revisor fiscal (Fidel cardona Arias C.C 15956433) aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	NB-100424907	\$ 20.944.401,60	29/12/2025	14/08/2026	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Salarios y/o Prestaciones Sociales		\$ 10.472.200	29/12/2025	14/02/2029	
Calidad de los elementos		\$ 20.944.401,60	29/12/2025	14/08/2026	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		\$ 20.944.401,60	29/12/2025	14/08/2026	

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor de la orden de compra se ejecutó en su totalidad.

9. INDEMINIDAD El contratista se obliga a mantener indemne a la Secretaría Distrital de Gobierno frente a cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros originadas en sus actuaciones o en las de sus subcontratistas o dependientes

10. OBSERVACIONES:

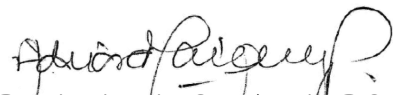
Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo, y todos los documentos que reposan en el expediente contractual.

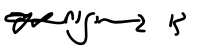
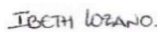
adjr

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA No. 1520 de 2025 ORDEN DE
COMPRA 159060

Las partes manifiestan que han leído íntegramente el presente documento y, en consecuencia, se obligan a lo allí dispuesto.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 26 de junio de 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
 MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO Dirección De Tecnologías E Información	 ADRIANA MARQUEZ PARDO Controles Empresariales S.A.S. Representante Legal Suplente
LA SECRETARÍA	
 RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Directora de contratación	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por	Pedro Nel Jiménez Bello - Dirección de Tecnologías e Información	
Revisó Supervisión	Manuel Alejandro González Delvasto – Dirección de Tecnologías e Información	
Revisó Abogado Dirección de Contratación	Diana Marcela Barbosa Hernández – Dirección de Contratación	
Revisó y aprobó Dirección de Contratación	Ibeth Dalila Lozano Puentes – Dirección de Contratación	
Revisó y aprobó Dirección Financiera	Carlos Orlando Manrique Varela. -Dirección Financiera	
Revisó y aprobó Dirección Financiera	Fabio Andres Bustos Ardila - Dirección Financiera	BUSTOS ARDILA FABIO ANDRES Firmado digitalmente por BUSTOS ARDILA FABIO ANDRES Fecha: 2026.06.19 12:51:47 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN.		

adjr

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 800058607 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00363325
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1989
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No. 75-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@coem.co
Teléfono comercial 1: 5462727
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No. 75-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@coem.co
Teléfono para notificación 1: 5462727
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: "CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar, reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda (help y service desk), cali center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento,

respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L. Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresarial, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, Intranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos o más suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. Gerente. El Gerente es el máximo representante legal de la sociedad y goza de facultades plenas para representar la sociedad y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad, en especial para: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas. 3. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 4. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa. 6. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 7. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la Sociedad y terceros, sin limitación de cuantía. 8. Suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas sin limitación de cuantía. 9. Otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 10. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 11. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, el Presidente o el Revisor Fiscal de la sociedad. 14. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la Ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales. 16. Ejercer las demás funciones establecidas en la Ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas. 17. Firmar pagares.

2. Suplente 1 y Suplente 2. Tendrán las mismas facultades y atribuciones del Gerente para celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad, con limitación hasta Diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; además podrán suscribir los actos y contratos de forma indiferente sin que deba acreditarse falta o prelación alguna con el Gerente. 3. Suplente 3 y Suplente 4, Únicamente estarán habilitados para ejercer las siguientes funciones, salvo autorización expresa de la Asamblea: 1. Suscribir actos y contratos de prestación de servicios, acuerdos de nivel de servicio (SLA), contratos de licencia, acuerdos de confidencialidad (NDA) y cualquier otro tipo de acuerdo comercial con proveedores y terceros. 2. Negociar, modificar y terminar dichos acuerdos en nombre de la sociedad. 3. Realizar y firmar todos los

actos documentos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contraídas con los proveedores. 4. Firmar los formatos y declaraciones para la inscripción como proveedores o clientes ante terceros.

LIMITACIONES: El Gerente deberá obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas cuando (i) la cuantía del acto o contrato sea o exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o (i) todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar de cualquier forma o gravar bienes inmuebles o derechos de la compañía cualquiera que sea la cuantía, o (iii) Todo acto o contrato que tenga por objeto la realización de fusiones, adquisiciones o escisiones. Esta limitación no será aplicable para suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas ni para someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se legaren a presentar entre la Sociedad y terceros. Los suplentes 1 y 2 deberán obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas que impliquen montos superiores a los diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los suplementes 3 y 4 deberán obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas que impliquen montos superiores a los dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El ejercicio de las facultades de los Suplentes 3 y 4 está supeditado a la naturaleza de su designación y a la especialidad de las funciones aquí descritas, sin que puedan extralimitarse a otras áreas de gestión que correspondan al Gerente o a otros suplentes. Las facultades otorgadas son individuales y no requieren la firma conjunta, ni tampoco deberán acreditar falta o prelación alguna con el Gerente u otros suplentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Elias Marquez Pardo	C.C. No. 79539870

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03086951 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Erika Filo Vega	C.C. No. 52250433

Por Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 03311062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Oscar Leonardo Gil Mariño	C.C. No. 13541266
Cuarto Suplente Del Gerente	Maria Fernanda Escobar Garcia	C.C. No. 24348641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 145 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 901127755 7

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2024, de Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Urrea Sarmiento	C.C. No. 79820138 T.P. No. 175767-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.

E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.

E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.

Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018 de la Junta de Socios

Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 152 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 157 del 25 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX

00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX

00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX

01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX

01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX

01425174 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX

01425177 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX

02265824 del 6 de octubre de 2017 del Libro IX

02346042 del 1 de junio de 2018 del Libro IX

03086952 del 10 de abril de 2024 del Libro IX

03265278 del 11 de junio de 2025 del Libro IX

03311061 del 28 de octubre de 2025 del Libro IX

03327925 del 19 de diciembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

Por Documento Privado del 16 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2024 bajo el número 03092873 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBYETO PRINCIPAL PERO NO

EXCLUSIVO, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y POR LO TANTO, COEM EXPRESSS.A.S. PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERNUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTICULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE NFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN F.M EL. MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTICULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL. EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIAS, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUIAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASI COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORIA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. ASESORIA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, OPERACIÓN, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE INFRAESTRUCTURA, REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I.

DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. J. DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), MESA DE SERVICIO, CENTRO DE OPERACIONES, CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER, BPO, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, INTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. PODRÁ REALIZAR ESTUDIO, CONSULTORÍA, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E INTERVENTORÍA D TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGIA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. INGENIERÍA CIVIL: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRAS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL MONTAJE DE DATA CENTER, ETC., Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CENTROS DE COMANDO, CRISIS, CONTROL, CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD. O. ANALÍTICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL CAMBIO, ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA, MODELOS DE NEGOCIO COMO SERVICIO, NUBE, MOVILIDAD. P.

ADMINISTRAR, ARRENDAR, TOMAR Y ACEPTAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO. R. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES, MODELOS DE UTILIDAD, KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. S. LA COMPAÑÍA PODRÁ ABRIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, Y PODRÁ CONSTRUIR, FABRICAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR O EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO. - SI PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-04-26

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165736 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES PERÚ S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Actividad principal: 6202 consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas. Actividad secundaria 1: 4651 venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática. Actividad secundaria 2: 4652 venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2019-12-16

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165744 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEMP S.A.S.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Actividad económica de acuerdo con el CIIU - Ecuador (objeto social): J6202.10: Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los

clientes o atender reclamaciones (call center).

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2024-01-23

Por Documento Privado del 12 de marzo de 2026 de Representante Legal, inscrito el 20 de marzo de 2026 bajo el número 03359625 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEM PANAMA, S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: (6209)-Otras actividades de tecnología de información y servicio de computadoras, (9619)-Servicios informáticos de Alquiler y Leasing de Equipos Tecnológicos en general, Soluciones de Comunicaciones, Soporte y Mantenimiento de Equipos Tecnológicos, Desarrollo de Softwares en diferentes plataformas y todos sus negocios conexos., (6202)-Actividades de consultoría informática y actividades de administración de medios informáticos, (9608)-Servicio de plataforma tecnológica o manual para la venta de boletos de diferentes eventos (conciertos, juegos deportivos, conferencias, congresos, cines.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2026-01-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651

Actividad secundaria Código CIIU: 4741

Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.051.898.723.412

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO																																											
No. CONTRATO Y FECHA	1520 de 2025 – OC 159060																																										
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la suscripción de licenciamiento de herramientas Microsoft 365 para colaboración y mensajería electrónica, incluyendo servicios de implementación, soporte técnico y mantenimiento, así como la adquisición de licencias mediante el instrumento de agregación por demanda de software por catálogo																																										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Controles empresariales S.A.S																																										
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 800058607																																										
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	Adriana Marquez Pardo																																										
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	51.967.655 de Bogotá D.C.																																										
FECHA ACTA DE INICIO	30/12/2025																																										
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 días																																										
VALOR INICIAL	\$ 209.444.016																																										
APORTES DE LAS PARTES	\$ 0																																										
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O21202020080383152 Servicios de suministro de Aplicaciones.																																										
META PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A																																										
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2645 del 30 de diciembre de 2025																																										
PRORROGAS	15/01/2026 14/02/2026																																										
ADICIONES	N/A																																										
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N/A																																										
SUSPENSIONES	N/A																																										
OTRO SI	N/A																																										
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A																																										
VALOR TOTAL	\$ 209.444.016																																										
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14/02/2025																																										
PÓLIZAS	<table><tr><th colspan="7">Amparos</th></tr><tr><th>Tipo Riesgo Asegurado</th><th>Porcentaje</th><th>Número Salarios Mínimos</th><th>Suma Asegurada</th><th>Tiempo Extendido</th><th>Fecha Inicio Amparo</th><th>Fecha Fin Amparo</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10.0</td><td></td><td>\$20.944.401.6</td><td>6 MESES</td><td>29/12/2025</td><td>30/06/2026</td></tr><tr><td>SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES</td><td>5.0</td><td></td><td>\$10.472.200.8</td><td>3 AÑOS</td><td>29/12/2025</td><td>31/12/2028</td></tr><tr><td>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</td><td>10.0</td><td></td><td>\$20.944.401.6</td><td>6 MESES</td><td>29/12/2025</td><td>30/06/2026</td></tr><tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</td><td>10.0</td><td></td><td>\$20.944.401.6</td><td>6 MESES</td><td>29/12/2025</td><td>30/06/2026</td></tr></table>	Amparos							Tipo Riesgo Asegurado	Porcentaje	Número Salarios Mínimos	Suma Asegurada	Tiempo Extendido	Fecha Inicio Amparo	Fecha Fin Amparo	CUMPLIMIENTO	10.0		\$20.944.401.6	6 MESES	29/12/2025	30/06/2026	SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES	5.0		\$10.472.200.8	3 AÑOS	29/12/2025	31/12/2028	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10.0		\$20.944.401.6	6 MESES	29/12/2025	30/06/2026	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10.0		\$20.944.401.6	6 MESES	29/12/2025	30/06/2026
Amparos																																											
Tipo Riesgo Asegurado	Porcentaje	Número Salarios Mínimos	Suma Asegurada	Tiempo Extendido	Fecha Inicio Amparo	Fecha Fin Amparo																																					
CUMPLIMIENTO	10.0		\$20.944.401.6	6 MESES	29/12/2025	30/06/2026																																					
SALARIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES	5.0		\$10.472.200.8	3 AÑOS	29/12/2025	31/12/2028																																					
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10.0		\$20.944.401.6	6 MESES	29/12/2025	30/06/2026																																					
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10.0		\$20.944.401.6	6 MESES	29/12/2025	30/06/2026																																					
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	N/A																																										

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron un (1) pago, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA 8.3. “FORMA DE PAGO” del estudio previo, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 1 febrero 2026	Activación suscripción Office 365 para el periodo del 1 de enero de 2026 a 30 de diciembre de 2026	03/02/2026	23/02/2026	\$ 209.444.016
VALOR TOTAL CANCELADO SDG				\$ 209.444.016
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA SDG				\$ 0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA 8.2 “VALOR”** del estudio previo: El valor del presente contrato es de doscientos nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil dieciséis pesos moneda corriente (\$209.444.016)

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O21202020080383152	N/A	Inicial 2025	2645	\$ 209.444.016
Valor total de los CRP				\$ 209.444.016

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
1	Febrero 2026	Suscripción Licencias de Office 365: Microsoft O365 E1 Microsoft O365 E3	\$ 209.444.016	Pagada

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 1520 de 2025 – OC 159060, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de Supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
1. Actividades y compromisos por realizar en la ejecución del Cto.	09/01/2026	Grabación por Teams	Kick off meeting Office 365
2. Verificación de licencias cargadas en el centro de administración de 365	03/02/2026	Informe de supervisión	Revisión cargue de licencias en el centro de administración de 365 y documentos para radicación cuenta de cobro

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el numeral 8.4 del estudio previo y en el Contrato de Compraventa No. 1520 de 2025, el Contratista **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	El contratista suscribió acta de inicio del contrato 1520 de 2024 con fecha 30 de diciembre 2025.	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/tic/IgA8fISzPJLYR5Y1ckUy1oDYAVM2hKDiz7bAvmeCEjKlomo?e=1K9nKQ
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo,	El proveedor CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios gestiona con Microsoft la activación de las licencias por la entidad en la orden de compra 159060. Esta gestión se ve reflejada en el portal VLSC Volume Licensing Service Center donde se indica la	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/tic/IgA8fISzPJLYR5Y1ckUy1oDYAVM2hKDiz7bAvmeCEjKlomo?e=1K9nKQ

requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique)	fecha de activación y la fecha de finalización.	
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el desarrollo del contrato no se proporcionó información sensible de la entidad al contratista y se firmó un acuerdo de confidencialidad.	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f/s/tic/IgA8fISzPJLYR5Y1ckUy1oDYAVM2hKDiz7bAvmeCEjKlomo?e=1K9nKQ
4. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	La instalación de las licencias y el cumplimiento de las obligaciones del contrato se realizaron con la autorización previa del supervisor del contrato.	N/A

5. Para personas jurídicas entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	El contratista entregó documento del revisor fiscal en el cual certifica el pago de aportes al sistema general de riesgos laborales, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje – Sena de fechas enero de 2026.	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/tic/IgA8fSszPJLYR5Y1ckUy1oDYAVM2hKDiz7bAvmeCEjKlomo?e=1K9nKQ
6. Las obligaciones del proveedor son las establecidas en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación por Demanda de Software por Catálogo.	En el informe de supervisión para los contratos con proveedores se encuentra descrita el cumplimiento de cada una de estas obligaciones. El proveedor CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios gestiona con Microsoft la activación de las licencias requeridas por la entidad en la orden de compra 159060 contrato 1520 de 2025. Esta gestión se ve reflejada en el portal VLSC Volume Licensing Service Center donde se indica la fecha de activación y la fecha de finalización. Así mismo existe acta de ingreso a Almacén con fecha 10 de febrero de 2026.	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/tic/IgA8fSszPJLYR5Y1ckUy1oDYAVM2hKDiz7bAvmeCEjKlomo?e=1K9nKQ
7. Entregar a la Secretaría Distrital de Gobierno el número	El contratista entregó el número de licencia de los productos: Id. de Inscripción: 82740232.	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/tic/IgA8fSszPJLYR5Y1ckUy1oDYAVM2hKDiz7bAvmeCEjKlomo?e=1K9nKQ

de autorización y el número de licencia de los productos adquiridos y descritos en las especificaciones técnicas.		e=1K9nKQ
---	--	----------

6. CONCLUSIONES:

Yo Mario Alexander Ortiz Salgado en calidad de Supervisor del contrato No. 1520 de 2025 – OC 159060, suscrito el 29 de diciembre de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 24 días de junio de 2026.



MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Director de Tecnologías e Información
Supervisor

Proyectó: Pedro Nel Jiménez Bello – Profesional Universitario DTI. *Pedro Nel Jiménez Bello*
Revisó: Manuel Alejandro González Delvasto – Contratista DTI. *Manuel Alejandro González Delvasto*

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-
F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero
de 2022
Caso HOLLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	1520 2025	BP SAP	1000557820
CONTRATISTA	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	CC/NIT	800058607
VALOR CONTRATO	\$ 209.444.016	RP SAP	5000972308
FECHA INICIO	30/12/2025	FECHA FINAL	15/01/2026
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	SOPORTE TECNICO FEB 2026 FEI10352	\$ 209.444.016	\$ -	3000113314	20/02/2026	5000972308	2214	2645
2			\$ -					
3			\$ -					
TOTAL		\$ 209.444.016	\$ -					

Elaboró: VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA

Fecha: 18/03/2026

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP

RP SAP Código interno del RP creado en SAP

DTI

No. PÓLIZA	NB-100424907	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72755733	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 29/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 14/02/2029	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.					No. DOC. IDENTIDAD	800.058.607-2
DIRECCIÓN	CRA 16A N 75 - 50			APROBACIÓN PÓLIZA CONTRATO N°: 1520-2025 REVISÓ: POLIANA GRAJALES FECHA DE APROBACIÓN: 21/1/2026		TELÉFONO	5437102
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO			OBSERVACIONES: PRORROGA ORDEN DE COMPRA 159060 VoBo <i>[Signature]</i>		No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 N 8 - 17					TELÉFONO	3387000
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO					No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 11 N 8 - 17					TELÉFONO	3387000

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA HASTA FEB 14 DE 2026 MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 159060 PRORROGA 2 DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ORDEN DE COMPRA NO.159060 , CUYO OBJETO ES

OBJETO CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT 365 PARA COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, INCLUYENDO SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 14/08/2026	20.944.401,60	6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 14/02/2029	10.472.200,80	6.250,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 14/08/2026	20.944.401,60	6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 14/08/2026	20.944.401,60	6.250,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 73.305.405,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00		25.000,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 25.000,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 4.750,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 29.750,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

[Signature]
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100424907	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72755733	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2025	24:00 Horas Del	14/02/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100424907** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO / SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**, expedida por la Compañía en **16/01/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **16** días del mes **ENERO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	eyHmixr/MvEgZZbcW6GN1g==	Número de póliza	100424907
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	16/01/2026	Inicio de vigencia Global	29/12/2025
Fin de vigencia Global	14/02/2029	Tomador	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
		Asegurado	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Valor asegurado	73.305.405,60		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ORDEN DE COMPRA NO.159060 , CUYO OBJETO ES OBJETO CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT 365 PARA COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, INCLUYENDO SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLAGOCON EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA HASTA FEB 14 DE 2026 MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 159060 PRORROGA 2DEMÁS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/12/2025	24:00 Horas del 14/08/2026	\$ 20.944.401,60	\$ 6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/12/2025	24:00 Horas del 14/02/2029	\$ 10.472.200,80	\$ 6.250,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 29/12/2025	24:00 Horas del 14/08/2026	\$ 20.944.401,60	\$ 6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 29/12/2025	24:00 Horas del 14/08/2026	\$ 20.944.401,60	\$ 6.250,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13